



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre siendo las once horas con ocho minutos (11:08 horas), del día 02 de marzo del año 2026, previa convocatoria correspondiente, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia en el auditorio del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** ubicado en Comonfort 1406-A Fracc. Jardines del Estadio; con el objeto de llevar a cabo la Quinta Reunión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de dicho Instituto, bajo la siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal en su caso. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Solicitud y aprobación de nuevos acuerdos. -----
 - 3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000007 y 241229626000013. -----
 - 3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000008. -----
 - 3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000009. -----
 - 3.4 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000010. -----
 - 3.5 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000011. -----
 - 3.6 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000012. -----
 - 3.7 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000014. -----
4. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité. -----

Damaris Lizbeth Aguilar Reyna
Luisa Adriana González Niño
Jesús Agustín Martínez Morales
Xiomara F. Herrera Galván
José Sergio García Martínez

Desarrollo de la reunión.

PRIMERO.- Lista de Asistencia

Continuando con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica, Lic. Luisa Adriana González Niño, procedió a realizar el pase de lista de asistencia.

1. C.P. Violeta Terán Ramírez, Presidente del Comité;
2. Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia;
3. LBI. Luisa Adriana González Niño, Secretaria Técnica;
4. Lic. Xiomara F. Herrera Galván, Vocal;
5. Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna, Vocal;
6. Ing. José Sergio García Martínez, Vocal.

A continuación la Secretaria Técnica de este Comité manifestó su agradecimiento a todos los presentes por su participación en este Órgano Colegiado, por lo que confirmó que se contaba con el quórum para llevar a cabo





la sesión y concedió el uso de la voz a la C.P. Violeta Terán Ramírez Presidente del Comité de Transparencia y manifestó que efectivamente se cumplía con el quórum legal requerido. Por lo que, declaró oficialmente abierta la reunión y validó los acuerdos que de ella emanen.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día

Siguiendo con el segundo punto, la C.P. Violeta Terán Ramírez Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité la Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - -

TERCERO.- Solicitud y en su caso aprobación de Nuevos Acuerdos.

3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio

241229626000007 y 241229626000013.

Acto seguido la C.P. Violeta Terán Ramírez Presidente del Comité de Transparencia concedió el uso de la voz al Licenciado Jesús Agustín Martínez Morales, quien en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos procede a tratar el tercer punto de la Orden del Día, que se refiere a la Ampliación de Plazo para dar respuesta. Informó que se recibió una solicitud de información con el folio abordar 241229626000007, la cual fue presentada a través de SISAI 2.0 de la PNT con fecha oficial de recepción el 20 de febrero de 2026 por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), misma que se lee para el conocimiento de todos los asistentes.

241229626000007

- En representación de la organización ciudadana independiente Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública institucional (en versión pública) para confirmar la existencia o inexistencia de vínculo laboral, contractual o de apoyo/subsidio con el Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí, respecto de las siguientes personas:

1. VELIA GUADALUPE CASTRO GRANJA
2. DAVID EMMANUEL AGUILAR CASTRO
3. PAOLA YADIRA ZARAGOZA ALDACO
4. CRISTIAN OSSIEL PALOMO JALOMO
5. TERESA DE JESUS ARRIAGA AVILA
6. VERONICA CASTRO RUIZ
7. OMAR GAUDENCIO MILAN SANCHEZ
8. ERIKA ALEMAN RAMIREZ
9. CYNTHIA CRISTINA MORALES FABIAN
10. DIANA ALEJANDRA JURADO RUIZ
11. XIOMARA FELIPA HERRERA GALVAN
12. VIOLETA TERAN RAMIREZ
13. EDGAR EDUARDO GARCIA GONZALEZ
14. ARACELI MIRANDA BRAVO

- Se solicita que el Instituto afirme o niegue expresamente, para cada persona, si ha laborado o mantenido vínculo con el Instituto durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 (al corte de la respuesta), indicando por cada año: Sí/No.

- En caso de respuesta afirmativa (en cualquiera de los años), se solicita para cada persona, en versión pública:
 1. Denominación del puesto/cargo o figura y, si existe como dato administrativo, clave/código de plaza o puesto, nivel/categoría y tipo de vínculo (base/confianza/honorarios/subsidio/apoyo u otro).
 2. Unidad de adscripción (coordinación/zona/programa/área) y sede de trabajo institucional (no domicilio particular).
 3. Fecha de alta/ingreso y, en su caso, fecha de baja/término o vigencia del nombramiento/contrato.

Demanz
Ornela
[Signature]
[Signature]
[Signature]





4. Naturaleza general de funciones: operativas/administrativas/mixtas, conforme al documento institucional aplicable (manual/perfil/adscripción).
 5. Remuneración o pago: monto bruto y neto del periodo más reciente disponible (o el nivel de agregación disponible conforme a la normativa aplicable), indicando el tipo de pago (sueldo/honorarios/subsidio/apoyo).
 6. Viáticos: indicar si recibió viáticos en el periodo más reciente disponible (preferentemente últimos 12 meses), señalando monto total y número de eventos/pagos (información agregada por persona).
- ◆ En caso de que alguna información se clasifique, solicito se entregue la versión pública testando únicamente lo estrictamente necesario y se funde y motive la clasificación. En caso de inexistencia, solicito se indique el área responsable de la búsqueda, el criterio utilizado y el resultado.
 - ◆ Se solicita que la entrega sea exclusivamente digital a través de la PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales.

241229626000013

- ◆ En representación de la organización ciudadana independiente Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública institucional relacionada con los requisitos de contratación, nombramiento y control de expedientes para cargos de jefatura de departamento y coordinaciones de zona del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (exceptuando la coordinación regional si es considerada existente).
- ◆ Se solicita, en formato digital vía PNT:
 1. Documento(s) vigente(s) (manual, lineamiento, política, procedimiento o equivalente) que establezcan los requisitos para ocupar cargos de jefe(a) de departamento y coordinador(a) de zona, incluyendo requisitos de escolaridad, experiencia, perfil, y cualquier requisito de integridad o idoneidad.
 2. Indicar si, como parte del expediente o requisitos de ingreso/nombramiento para dichos cargos, el Instituto solicita o integra algún documento de verificación de antecedentes o de "no antecedentes" (por ejemplo, constancias emitidas por autoridad competente) y, en su caso, señalar si/no si ese requisito existe y en qué etapa se solicita (ingreso, promoción, designación, renovación), sin requerir la entrega de documentos personales.
 3. En caso de existir dicho requisito, se solicita la constancia institucional o documento interno (versión pública) mediante el cual el Instituto verifica el cumplimiento de requisitos del expediente para esos cargos (por ejemplo, lista de verificación, formato de integración de expediente, cédula de validación de requisitos o equivalente), sin incluir datos personales sensibles.
 4. El listado de puestos considerados jefaturas de departamento y coordinaciones de zona (denominación del puesto y área), y el documento que establezca su clasificación orgánica (manual de organización o equivalente), en versión pública.
- ◆ Se solicita que la entrega sea exclusivamente digital por PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales. En caso de inexistencia, indicar el área que realizó la búsqueda y el criterio utilizado.

Demian

Quil

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a las solicitudes de información con el número de folio 241229626000007 y 241229626000013.

Las solicitudes fueron recibidas por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 20 de febrero y 24 de febrero de 2026 respectivamente, mismas que fue presentadas mediante SISA 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). De dichas solicitudes consta de





información que proviene de la Oficina de Recursos Humanos adscrita al Departamento de Administración y Finanzas, por lo tanto, el área mencionada requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000007 y 241229626000013, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Oficina de Recursos Humanos adscrita al Departamento de Administración y Finanzas manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de las áreas mencionada resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.05.01.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000007, solicitada por la Oficina de Recursos Humanos adscrita al Departamento de Administración y Finanzas. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000008.

Se informa a este Órgano Colegiado de la recepción por la Unidad de Transparencia del IEAA de la solicitud de información con número de folio 241229626000008 el 23 de febrero del año en curso siendo el peticionario solicitante por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA) mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales manifiesta que pone a la vista la pregunta de la solicitud de información para el análisis correspondiente:

- En representación de la organización ciudadana independiente Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública agregada relativa al sistema SASA del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí correspondiente a las 9 Coordinaciones de Zona, sin requerir datos personales de educandos.
- Se solicita, en formato digital vía PNT, para el periodo más reciente disponible (preferentemente últimos 12 meses, o el corte que exista), la siguiente información por mes y por Zona:
 1. Total de altas de educandos registradas en SASA.
 2. Total de UCN generados y total de UCN modificados/corregidos.
 3. Total de módulos acreditados y total de evaluaciones registradas (si aplica).
 4. Total de certificados emitidos y total de certificados cancelados/reexpedidos (si aplica).
 5. Distribución agregada de actividad por rango horario: eventos realizados en horario administrativo vs fuera de horario (por mes y zona), en el nivel de agregación disponible.



Demerit
Ortiz
[Signature]
[Signature]
[Signature]



- Adicionalmente, se solicita indicar si SASA cuenta con bitácoras de auditoría y, en su caso, describir en términos generales (sin revelar información técnica sensible) qué eventos registra (altas, modificaciones, validaciones, certificaciones, cancelaciones) y el periodo de retención de dichas bitácoras (meses/años).

Se solicita entrega exclusivamente digital por PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales. En caso de inexistencia de algún reporte, indicar el área que realizó la búsqueda y el criterio utilizado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, exhibe ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000008.

Dicha solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 23 de febrero de 2026 respectivamente, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). La respuesta para esta solicitud consta de información que proviene del Departamento de Acreditación, por lo tanto, el área mencionada requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000008, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Acreditación manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de las áreas mencionada resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.05.02.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000008, solicitada por el Departamento de Acreditación. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000009.

Continuando con el uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Jesús Agustín Martínez Morales presenta a los integrantes de este Órgano Colegiado la solicitud de información con número de folio 241229626000009 que fue peticionada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 23 de febrero de 2026 interpuesta por Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), y se lee para conocimiento y posteriormente análisis de los presentes:

Daniel

Ornel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





- En representación de la organización ciudadana independiente Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública institucional relativa a la gobernanza de tecnologías de información y a la integración entre los sistemas utilizados por el Instituto: SASA, SIGA, SICIAC, SAEL y RAF.
- Se solicita, en formato digital vía PNT, lo siguiente:
 1. Documento(s) vigente(s) (manual, lineamiento, procedimiento, política o equivalente) sobre administración de usuarios y roles en SASA y, en su caso, en SIGA/SICIAC/SAEL/RAF: alta, baja, modificación de perfiles, autorizaciones requeridas y plazos.
 2. Matriz de roles/perfiles (o descripción equivalente) para SASA (y si existe, para los otros sistemas), indicando de forma general qué acciones permite cada rol (captura/validación/autorización/administración), sin incluir credenciales ni información técnica sensible.
 3. Política o criterio institucional sobre cuentas genéricas/compartidas en dichos sistemas (si se permiten o prohíben) y el documento donde se establezca.
 4. Documento(s) que describan la interconexión/flujo de información entre SASA-SIGA-SICIAC-SAEL-RAF (interfaces, exportaciones/importaciones, reportes consolidados), indicando: qué datos se transfieren de manera general, periodicidad (diaria/semanal/mensual), y área responsable del proceso.
 5. Política de bitácoras y retención de logs/auditoría: si existen bitácoras por sistema, qué tipo de eventos se registran de forma general, cuánto tiempo se conservan, y quién es el área responsable.
 6. Política/procedimiento de respaldos (backups) y recuperación para dichos sistemas (periodicidad, retención, responsable), en versión pública (sin datos de infraestructura que comprometan seguridad).

Se solicita entrega exclusivamente digital por PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales. En caso de clasificación, se solicita versión pública testando únicamente lo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, exhibe ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000009. Dicha solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 23 de febrero de 2026 respectivamente, misma que fue presentada mediante SiSAI 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). La respuesta para esta solicitud consta de información que proviene del Departamento de Acreditación y el Departamento de Informática, por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000009, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Acreditación y el Departamento de Informática manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de las áreas mencionadas resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Diana

Quillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Acuerdo No. S.E.05.03.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000009, solicitada por el Departamento de Acreditación y el Departamento de informática. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.4 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000010.

Continuando con el punto tres, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia exhibe la solicitud de información con número de folio 241229626000010 de fecha 24 de febrero de 2026 interpuesta por Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA) recibida por la Unidad de Transparencia mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia y se lee para el conocimiento de los presentes:

- En representación de la organización ciudadana independiente Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública agregada sobre eventos de corrección, excepción y reversión en el sistema SASA, correspondiente a las 9 Coordinaciones de Zona, sin requerir datos personales de educandos.
- Se solicita, en formato digital vía PNT, para el periodo más reciente disponible (preferentemente últimos 12 meses, o el corte disponible), por mes y por Zona:
 1. Total de UCN modificados/corregidos (incluyendo cambios, correcciones o reasignaciones).
 2. Total de movimientos de cancelación, reexpedición o corrección de certificados (si el sistema lo registra).
 3. Total de registros revertidos/anulados o cambios masivos (si existe reporte agregado).
 4. Indicar si existe un procedimiento de excepción o autorización especial para correcciones/reexpediciones (sí/no) y proporcionar el documento normativo aplicable (manual/lineamiento/procedimiento) en versión pública.
 5. Asimismo, se solicita indicar si SASA cuenta con bitácora de auditoría para estos eventos (sí/no), y el periodo de retención de dicha bitácora.
 6. Se solicita entrega exclusivamente digital por PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, exhibe ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000010.

Dicha solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 24 de febrero de 2026 respectivamente, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). La respuesta para esta solicitud consta de información que proviene del Departamento de Acreditación, el Departamento de Informática y el Departamento de Planeación, por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including names like 'Diana', 'Cecilia', 'Jesús', and 'Rafael'.





Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información número de folio 24122962600010, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Acreditación, el Departamento de Informática y el Departamento de Planeación y manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de las áreas mencionadas resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.05.04.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000010, solicitada por el Departamento de Acreditación, el Departamento de Informática y el Departamento de Planeación. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.5 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000011

Continuando con el uso de la voz el titular de la Unidad de Transparencia Lic. Jesús Agustín Martínez Morales pone a la vista para conocimiento y análisis de los presentes la solicitud de información con número de folio 241229626000011 de fecha 24 de febrero de 2026 mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia interpuesta por Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA) y a continuación se lee:

- En representación de PIDA, solicito información pública agregada del sistema RAF (o del área responsable de recursos administrativos/financieros) sobre erogaciones asociadas a operación territorial, correspondiente a las 9 Coordinaciones de Zona, en el periodo más reciente disponible (preferentemente últimos 12 meses).
- Se solicita, en formato digital vía PNT, por mes y por Zona:
 1. Monto total erogado por viáticos (desglosado por concepto cuando exista: transporte, alimentación, hospedaje u otros).
 2. Monto total erogado por apoyos/subsidios vinculados a operación (incluyendo, si aplica, PVS u otras figuras de subsidio), indicando denominación del programa o partida.
 3. Monto total erogado por honorarios/servicios personales (si aplica a figuras operativas) asociado a cada Zona.
 4. En caso de existir, reporte o tablero institucional utilizado para conciliación entre operación/reportes y erogaciones (versión pública).

Se solicita que la respuesta se entregue exclusivamente en formato digital por PNT, ya que no contamos con presupuesto para gestión presencial o de logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia,

J. Domínguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





exhibe ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000011. Dicha solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 24 de febrero de 2026 respectivamente, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). La respuesta para esta solicitud consta de información que proviene de la Oficina de Recursos Financieros adscrita al Departamento de Administración, por lo tanto, esta oficina requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información número de folio 24122962600011, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Oficina de Recursos Financieros manifiesta su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa oficina resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.05.05.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000011, solicitada por la Oficina de Recursos Financieros. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Diana"

3.6 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000012

Con uso de la voz el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia expone las preguntas de la solicitud de información con número de folio 241229626000012 de fecha 24 de febrero del 2026 interpuesta por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA) mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia a continuación se lee a los presentes con el objetivo de llevar a cabo el análisis correspondiente:

Handwritten signature in blue ink, circled

- En representación de PIDA, con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública en versión pública sobre auditorías, revisiones, evaluaciones o acciones correctivas realizadas o recibidas por el Instituto respecto de los sistemas SASA, SIGA, SICIAC, SAEL y RAF, en el periodo 2023–2026 (al corte disponible).
- Se solicita, en formato digital vía PNT:
 1. Relación (listado) de auditorías, revisiones, diagnósticos, evaluaciones, verificaciones o acciones correctivas realizadas por áreas internas o externas (incluyendo OIC/Contraloría/Auditoría Superior/INEA u otra instancia) relacionadas con los sistemas mencionados, indicando: fecha, área revisada, tipo de revisión y estatus (en proceso/concluida).

Handwritten signature in blue ink, circled

Handwritten signature in green ink, possibly reading "Jesús"





2. Para cada revisión, la versión pública del informe, dictamen, acta, observaciones o recomendaciones emitidas, incluyendo planes de acción o medidas correctivas (si existieron), testando únicamente datos personales estrictamente necesarios.
- En caso de inexistencia de informes, indicar el área que realizó la búsqueda y el criterio utilizado.
 - Se solicita entrega exclusivamente digital por PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, exhibe ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000012. Dicha solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 24 de febrero de 2026, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). La respuesta para esta solicitud consta de información que proviene del Departamento de Administración y Finanzas, por lo tanto, este departamento requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información número de folio 24122962600012, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Administración y Finanzas manifiesta su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa oficina resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.05.06.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000012, solicitada por el Departamento de Administración y Finanzas. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.7 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000014

El Lic. Jesús Agustín Martínez Morales comenta acerca de la solicitud de información con número de folio 241229626000014 recibida el 24 de febrero del año en curso por la Unidad de Transparencia del Instituto, y que fue interpuesta por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA) y que se lee para conocimiento y análisis de los presentes:

Diana

[Signature]

[Signature]

Juan

[Signature]





- En representación de la organización ciudadana independiente Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA), con enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, solicito información pública institucional relacionada con los requisitos de inscripción, registro y prestación de servicios educativos a educandos en las Coordinaciones de Zona 2408, 2402 y 2401, particularmente respecto de la solicitud y manejo de credencial para votar (INE) u otras identificaciones oficiales.
- Se solicita, en formato digital vía PNT, lo siguiente para cada una de las Zonas 2408, 2402 y 2401:
 1. Documento(s) vigente(s) (lineamiento, manual, instructivo, procedimiento, circular u oficio) que establezcan los requisitos oficiales que se solicitan a los educandos para inscripción/registro/atención y para integración de expediente, incluyendo el listado de documentos requeridos.
 2. Precisar si dentro de esos requisitos se solicita INE como requisito obligatorio para educandos y, en su caso, indicar el fundamento. Asimismo, indicar expresamente si se aceptan identificaciones alternativas y cuáles, por ejemplo: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional, licencia de conducir, u otra identificación oficial; y señalar el mecanismo supletorio cuando el educando no cuente con INE ni con otra identificación (por ejemplo: CURP, acta, constancia, declaración bajo protesta o procedimiento institucional equivalente).
 3. Copia en versión pública del formato de inscripción/registro de educandos y/o "checklist" de documentación (documento tipo) utilizado en cada Zona (2408, 2402 y 2401), incluyendo el apartado donde se solicite INE u otra identificación.
 4. Indicar si se solicita copia (física o digital) de la INE u otras identificaciones de los educandos; y, en su caso, proporcionar el procedimiento o política de resguardo, conservación, acceso, digitalización, transferencia y eliminación de dichas copias o imágenes (versión pública), indicando el plazo de conservación y el área responsable de custodia.
 5. Proporcionar el aviso de privacidad (integral o simplificado) utilizado para el tratamiento de datos personales de educandos en inscripción/registro (incluyendo identificaciones), o indicar el documento institucional vigente que aplique a dichas Zonas, en versión pública.
 6. Indicar si existe algún lineamiento institucional que prohíba o limite el condicionamiento de servicios educativos a la entrega de INE, incluyendo criterios de atención cuando el educando no cuente con identificación; y proporcionar el documento aplicable. En caso de existir registro de quejas internas relacionadas con requisitos de identificación a educandos, indicar el número agregado de quejas por
 7. Zona y año (sin datos personales), en el periodo 2023-2026 al corte disponible.
- Se solicita entrega exclusivamente digital vía PNT, ya que PIDA no cuenta con presupuesto ni logística para gestiones presenciales. En caso de inexistencia de documentos, indicar el área que realizó la búsqueda y el criterio utilizado.

Demerit
Carroll

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, exhibe ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000014. Dicha solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 24 de febrero de 2026, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la asociación Protección Integral de Denunciantes Anticorrupción (PIDA). La respuesta para esta solicitud consta de información que proviene de los Departamentos de Acreditación así como de Informática, por lo tanto, estas áreas requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tienen bajo su resguardo, en virtud de que son responsables de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.





Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información número de folio 24122962600014, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Acreditación y el Departamento de Informática manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esas oficinas resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.05.07.2026.03.02

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000014, solicitada por el Departamento de Acreditación y el Departamento de Informática. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

CUARTO. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, al haberse agotado los puntos de la orden del día, la C.P. Violeta Terán Ramírez en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la presente, siendo las trece horas con quince minutos (13:15 horas) del día de la fecha, firmando al margen de conformidad todos los que en ella intervinieron.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C.P. Violeta Terán Ramírez
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Jesús Agustín Martínez Morales
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Luisa Adriana González Niño
Secretaria Técnica


Ing. Sergio García Martínez
Vocal


Lic. Xiomara F. Herrera Galván
Vocal


Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna
Vocal

Estas firmas corresponden a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IEAA, celebrada el día 02 de marzo de 2026.

